



Propone PRI sancionar con cárcel el turismo electoral

PATRICIA RAMÍREZ

La bancada del PRI en la Cámara de Diputados propuso reformas legales para sancionar el turismo electoral, que consiste en el cambio de domicilio en forma dolosa, con el fin de votar en otro lugar, para tergiversar los resultados de elecciones.

Los diputados Miguel Sámano Peralta, Melissa Vargas Camacho y Ana Lilia Herrera Anzaldo, presentaron una iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para tipificar y sancionar con 60 a 200 días de multa y de tres a siete años de prisión para quien notifique al Instituto Nacional Electoral (INE) su cambio de domicilio y proporcione documentación o información falsa al Registro Federal de Electores con la intención de votar en una elección que no le corresponde.

Miguel Sámano sostuvo que el turismo electoral constituye una práctica nociva para la democracia porque altera de forma premeditada el padrón electoral, comprometiendo el desarrollo de los comicios y, sobre todo, poniendo en entredicho los re-

sultados y minando la confianza de los ciudadanos. Refirió que en 2018 el entonces titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales señaló que el ilícito con mayor incidencia es el cambio de domicilio en forma dolosa, con el fin de votar en otro lugar, el cual representaba el 60 por ciento de los asuntos de investigación.



CORTESÍA DIPUTADOS.

Es una práctica nociva: PRI.